

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas internas del sistema software en el computador del señor juez, por ello se hace necesario reprogramar nueva fecha para realizar esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-213**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo **VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024**, a las **OCHO Y MEDIA (08:30) DE LA MAÑANA**, fecha en la cual, este despacho efectuará **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 144 – del 03 de septiembre de 2024.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

LIV